



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
ELIAS AGUIRRE N°240

**005**

**ACUERDO MUNICIPAL N° -2018-MPCH/A**

Chiclayo, 27 de febrero del 2018

**VISTO:**

El informe Legal N° 083-2018 MPCH GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13 de febrero del 2018, así como la Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero de 2018, el Oficio N° 005-2018-MTC/21.LBT, de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe en Sesión de Concejo, la autorización al señor Alcalde, para la suscripción de Convenios con dicha institución, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del oficio N° 005-2018-MTC/21.LBT, de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a programar en su próxima sesión de Concejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada. Que, el titular del pliego, Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL lleva a votación la que por **MAYORIA** de los Señores Regidores presentes, acordó aprobarla; **A FAVOR:** Señores Regidores (08) EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, ALFREDO MONTENEGRO BERMEO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, **ABSTENCIONES** (06)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
**ELIAS AGUIRRE N°240**

Señores Regidores: GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, CESAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, LILIANA BARRANTES PISCOYA, JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ, Y CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9º, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION POR MAYORIA, decidió AUTORIZAR al Alcalde Ing. DAVID CORNEJO CHINGUEL, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2018 a través del acuerdo respectivo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Celebración del presente Convenio con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, durante el presente Ejercicio Fiscal 2018, **Autorizando** al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto Vial Provincial de Provincial de Chiclayo, y subgerencias correspondientes, de conformidad a sus competencias, realicen las *coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.*



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL**

**Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**

Mg. GOA/sgsg.